

POLÍTICA: CIUDAD DE DIOS

San Agustín puede ser considerado el primer pensador que analizó sistemáticamente el sentido de la historia universal. Es un filósofo de la historia, en cuando que pretende ir más allá de los puros hechos para interpretarlos y encontrarles un sentido. Sus reflexiones no son filosóficas. San Agustín piensa en la historia y en su sentido como cristiano y su filosofía de la historia es **teología de la historia**.

Las circunstancias que movieron las reflexiones de San Agustín acerca del sentido de la historia universal fueron dos. En primer lugar, que el cristianismo concibe la historia como el escenario donde Dios se manifiesta al ser humano y donde tiene lugar el drama de la salvación. Nada tiene de extraño que fuera un pensador cristiano el primero en considerar la historia como **un todo dotado de un sentido unitario profundo**. En segundo lugar, las reflexiones de S. Agustín estuvieron motivadas por la caída del imperio romano que, desde Virgilio, había sido considerado definitivo y eterno.

La perspectiva que adopta ante la historia es una **perspectiva moral**. Si el objetivo del ser humano en la vida es buscar la felicidad, que se encuentra en el amor a Dios, pero tiene la posibilidad de vivir persiguiendo bienes mutables, se pueden distinguir **dos clases de personas diferentes**: los que “se aman a sí mismos hasta el desprecio de Dios” y los que “aman a Dios hasta el desprecio de sí mismos”. Los primeros constituyen la ciudad terrena: los segundos, la ciudad de Dios. **El mundo** es, desde el punto de vista agustiniano de la historia, **el drama entre dos fuerzas en conflicto: entre la luz y las tinieblas, entre una ciudad celeste** (en la que reinaría la caridad, la justicia y la piedad) **y una ciudad terrestre** en la que reinarían las pasiones egoístas, las ambiciones, la ley del más fuerte...) (influencia maniqueísmo, neoplatonismo).

La historia de la humanidad tiene **una concepción lineal**, que comienza con la creación y acaba con el triunfo final de la ciudad de Dios sobre la ciudad de los hombres y la salvación eterna.. La concepción cíclica de la historia que había dominado el pensamiento filosófico en Grecia cede el paso a este nuevo enfoque.

El planteamiento de San Agustín se sitúa en un plano más **escatológico** (estudio sobre el futuro y destino de la humanidad) que político. Así interpreta lo que ha de venir al final de los tiempos: la segunda venida de Cristo y el juicio de los hombres y de los pueblos. Agustín de Hipona posee la esperanza, fundada en la fe, de que el bien vencerá al mal: “Dios hizo al hombre bueno y con una buena voluntad....”

Estas dos ciudades se hallan mezcladas en todas las sociedades y no se pueden identificar con el Estado y con la Iglesia, aunque pretende fundamentar la primacía de la Iglesia sobre el Estado(lo que se ha llamado **agustinismo político**).

San Agustín buscó con empeño apostólico la sumisión del derecho civil a las leyes y mandatos de la Iglesia.

También pretende que la Iglesia sea la que ha de conformar moralmente el Estado. Estas afirmaciones estarán presentes en la Edad Media. A San Agustín le interesa la **relativización del papel del Estado**, el cual, sobre todo desde que el Imperio Romano había adoptado la religión católica como oficial, se había convertido en un instrumento esencial en los planes divinos sobre la historia humana. Pero para Agustín, todos los Estados de esta tierra son terrenales, incluso cuando los rigen emperadores cristianos, los cuales tienen que preocuparse de organizar la convivencia entre los ciudadanos de forma pacífica y tratando de que todos tengan acceso a los bienes temporales. Si bien la autoridad sólo corresponde a Dios, Dios también quiere que los hombres ejerzan el

poder como servicio y responsabilidad: quien ostenta el poder debe comportarse con los subordinados como un padre con sus hijos.

Los males de la sociedad tienen su origen en la *naturaleza caída del hombre*, en su condición de heredero de la culpa original. *La condición de toda paz es el orden, la concordia, es decir, el acuerdo y el respeto a la debida naturaleza de cada ser (imago Dei). La paz demanda una ordenación de valores.* Un orden en dos direcciones: la de los seres humanos con respecto a su naturaleza (*ética*, leyes morales en su corazón) y la de unos hombres con respecto a otros (*política*, leyes legales creadas por el hombre) El ejercicio del orden y, por tanto, *la garantía de la paz es la justicia. Ella es la virtud que debe revestir al hombre que respete el orden.* (el hombre justo es el que obedece y respeta las leyes morales universales cristiana que están imborrables en la naturaleza humana por amor a Dios). No hay justicia humana perfecta. Solo la sociedad de los justos en Dios realizará la verdadera justicia. Mientras esto no se realice, o sea, mientras el amor de Dios no sustituya al egoísmo, el orden, la paz y la justicia serán imposibles por convicción (amor a la ley eterna, moral por amor a Dios) y solo podrán realizarse por coacción legal (obligación del Estado) . He aquí el fallo de la ciudad terrena; por eso, *la verdadera filosofía de la historia será la que encamine la realidad histórica del Estado hacia un ideal ético que exija un progreso en el orden jurídico.*